



**INDICADORES DE GESTIÓN DE LA PRESIDENCIA  
PERÍODO JULIO-DICIEMBRE DEL AÑO 2012**

ACTIVIDADES CALENDARIZADAS	INDICADOR DE GESTIÓN	CUMPLIMIENTO
<p align="center"><u>JULIO</u></p> <p>Atención a la conclusión de la prohibición relativa a la publicación de propaganda gubernamental.</p> <p>Atención al cierre de expendios de bebidas alcohólicas y prohibición de venta de las mismas.</p> <p>Instalación de Sesión Permanente para la correcta atención y seguimiento de la <b>“Jornada Electoral”</b> para la elección de Diputados a la LX Legislatura del H. Congreso del Estado, así como la renovación de los 58 Ayuntamientos.</p> <p>Atención al desarrollo de la Jornada Electoral.</p> <p>Atención a la conclusión del plazo para que los Presidentes de Casillas rurales entreguen el “Paquete Electoral” a la Comisión Distrital Electoral y Comité Municipal Electoral correspondiente.</p> <p>Atención al término para presentar Escrito de Protesta ante la Comisión Distrital Electoral o Comité Municipal Electoral correspondiente, respecto a la actuación de la Mesa Directiva de Casilla de que se trate.</p> <p>Instalación formal de la Sesión Permanente relativa a la atención del desarrollo de los Cómputos Distritales y Municipales Electorales.</p> <p>Declaración de Validez de la Elección y expedición de la respectiva “Constancia de Mayoría y Validez” a la fórmula que la haya obtenido, por parte de las Comisiones Distritales Electorales</p> <p>Atención al Cómputo Municipal Electoral relativo a la elección de Ayuntamiento (el respectivo Comité Municipal Electoral y la Declaración de Validez de la Elección</p> <p>Atención a la obligación de las Comisiones Distritales y Comités Municipales Electorales de la remisión al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de la documentación relativa al Cómputo de la elección de Diputados y de Ayuntamientos, incluyendo en su caso, copia de los Recursos de Inconformidad que se hubiesen interpuesto.</p> <p>Atención al plazo para interponer el Juicio de Nulidad Electoral en contra de los resultados consignados en las Actas de Cómputo Distrital y Actas de Cómputo Municipal Electoral.</p> <p>Atención al plazo para que las Comisiones Distritales y Comités Municipales Electorales, remitan a la Sala de Primera Instancia del Tribunal Electoral del Estado que corresponda, los Juicios de Nulidad Electoral que hayan sido interpuestos en contra de los resultados consignados en las respectivas Actas de Cómputo Distrital y Cómputo Municipal Electoral.</p>	<p>1 instalación formal de la Jornada Electoral</p> <p>1 seguimiento y atención al desarrollo de la Jornada</p> <p>1 instalación de sesión permanente de cómputo</p> <p>1 Asignación de regidores RP</p> <p>1 Asignación Diputados RP</p> <p>1 Acuerdo para redistribución de financiamiento a APE’S</p>	<p align="center">100%</p>

<p>Se llevó a cabo la Sesión del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para el Cómputo de la votación recibida en todo el Estado para la elección de Diputados, aplicando la fórmula electoral para asignar los Diputados por el principio de Representación Proporcional, entregando a los representantes de los Partidos Políticos las Constancias de Asignación obtenidas.</p> <p>Aplicación de la fórmula electoral para la asignación de Regidores por el principio de Representación Proporcional, entregando a los Representantes de los Partidos Políticos, las Constancias de Asignación obtenidas.</p> <p>Atención al plazo para interponer el Juicio de Nulidad Electoral, en contra de lo consignado en las Actas relativas al Cómputo Estatal para la Asignación de Diputados por el principio de Representación Proporcional y la correspondiente a la Asignación de Regidores de Representación Proporcional.</p> <p>Atención al plazo para que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana remita a la Sala de Primera Instancia del Tribunal Electoral del Estado, los Juicios de Nulidad Electoral Interpuestos en contra de las Actas relativas a la asignación de Diputados y Regidores por el principio de Representación Proporcional.</p> <p>Atención al plazo para que la Sala de Primera Instancia del Tribunal Electoral del Estado, dicte el Auto de Admisión correspondiente a los Juicios de Nulidad Electoral interpuestos en contra de lo consignado en las Actas Relativas a la asignación de Diputados y Regidores por el principio de Representación Proporcional.</p> <p>Atención a la obligación de que los Partidos Políticos retiren la propaganda electoral que utilizaron en sus respectivas campañas.</p> <p>En sesión de 24 de julio, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se aprueba por unanimidad de votos, la redistribución del financiamiento público que reciben las Agrupaciones Políticas Estatales, conforme a lo dispuesto por los artículos 73 fracción V; 74 y relativos de la Ley Electoral del Estado.</p> <p>Seguimiento al monitoreo de los medios de comunicación.</p> <p>Relación permanente con los medios de comunicación locales para difundir las actividades del organismo electoral.</p> <p>Continuidad a las transmisiones en vivo de las Sesiones que realiza el H. Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.</p> <p>Seguimiento al reporte de las solicitudes de información.</p> <p>Seguimiento a las sesiones virtuales que realiza el proyecto "Elecciones en México" para conocer de los acuerdos y atenderlos.</p> <p>Vinculación institucional con los funcionarios de los organismos electorales mediante reportes y reuniones constantes.</p> <p>Reuniones con sectores oficiales, ciudadanos, intelectuales, académicos, etcétera con el propósito de posicionar al organismo.</p> <p>Reuniones de coordinación con áreas operativas de la institución.</p>	<p>1 Monitoreo</p> <p>1 atención permanente a los representantes medios de comunicación</p> <p>1 continuidad de transmisión en vivo de las Sesiones</p> <p>1 Seguimiento a solicitudes de información</p> <p>1 seguimiento al proyecto "Elecciones en México"</p> <p>1 vinculación institucional con funcionarios electorales y diversos sectores</p> <p>1 difusión de fortalecimiento a la autonomía institucional</p> <p>1 coordinación con las áreas operativas del CEEPAC</p>	
<p style="text-align: center;"><u>AGOSTO</u></p> <p>Atención a la actividad de las Salas de Primera Instancia del</p>	<p>1 Atención, seguimiento y acatamiento a plazos y</p>	<p>100%</p>

<p>Tribunal Electoral del Estado (resolución de Juicios de Nulidad Electoral interpuestos en contra de las Actas de Cómputo Distrital Electoral, notificación del fallo pronunciado en el Juicio de Nulidad Electoral relativo a la elección de Diputados)</p> <p>Atención al plazo para la interposición del Recurso de Reconsideración en contra del fallo pronunciado por la Sala de Primera Instancia del Tribunal Electoral del Estado, en el Juicio de Nulidad Electoral relativo a la elección de Diputados.</p> <p>Atención al plazo para que la Sala de Primera Instancia del Tribunal Electoral del Estado.</p> <p>Atención al plazo para que la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado, dicte el Auto de Admisión relativo a los Recursos de Reconsideración Interpuestos respecto a la elección de Diputados.</p> <p>Atención a las resoluciones de los Juicios de Nulidad Electoral relativos a la Elección de Ayuntamientos y lo correspondiente a la asignación de Regidores de Representación Proporcional.</p> <p>En sesión ordinaria llevada a cabo el 13 de agosto, se dio cumplimiento a las resoluciones de fechas 30 de julio y 09 de agosto del año en curso, dictadas por la Sala Regional Zona Centro y Zona Altiplano, ambas de Primera Instancia del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, dentro de los expedientes SRZC-JN-39/2012, y SRZA-JNE-004/2012, resoluciones emitidas en el mismo sentido y que en sus puntos resolutive ordenan al Organismo Electoral, revocar la Constancia de Asignación de la tercera regiduría de representación proporcional del Ayuntamiento de Cedral, San Luis Potosí, otorgada a la coalición "Compromiso por San Luis", y otorgársela al Partido Nueva Alianza.</p> <p>En sesión de misma fecha, se declara fundado, el Procedimiento Sancionador General número PSG-01/2012 instruido en contra del Partido de la Revolución Democrática, es aprobado por unanimidad de votos el Dictamen que se obtuvo de la revisión contable que se aplicó a los informes de Precampaña Electoral de Diputados y Ayuntamientos, presentados por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral 2011-2012.</p> <p>Desahogo de denuncias diversas presentadas al Pleno</p> <p>Es aprobada en sesión de 30 de agosto, la resolución del Recurso de Revocación 05/2012, instaurado por el C. Jorge Arturo Reyes Sosa, en su carácter de Presidente de la Agrupación Política Estatal Defensa Permanente de los Derechos Sociales.</p> <p>Seguimiento al monitoreo de los medios de comunicación.</p> <p>Relación permanente con los medios de comunicación locales para difundir las actividades del organismo electoral.</p> <p>Continuidad a las transmisiones en vivo de las Sesiones que realiza el H. Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.</p> <p>Seguimiento al reporte de las solicitudes de información.</p> <p>Seguimiento a las sesiones virtuales que realiza el proyecto "Elecciones en México" para conocer de los acuerdos y atenderlos.</p> <p>Vinculación institucional con los funcionarios de los organismos electorales mediante reportes y reuniones constantes.</p> <p>Reuniones con sectores oficiales, ciudadanos, intelectuales, académicos, etcétera con el propósito de posicionar al organismo.</p> <p>Reuniones de coordinación con áreas operativas de la institución.</p>	<p>resoluciones judiciales</p> <p>1 Acuerdo para Procedimiento Sancionador en contra de pp</p> <p>1 aprobacion Dictamen gastos de precampaña</p> <p>1 Monitoreo</p> <p>1 atención permanente a los representantes medios de comunicación</p> <p>1 continuidad de transmisión en vivo de las Sesiones</p> <p>1 Seguimiento a solicitudes de información</p> <p>1 seguimiento al proyecto "Elecciones en México"</p> <p>1 vinculación institucional con funcionarios electorales y diversos sectores</p> <p>1 difusión de fortalecimiento a la autonomía institucional</p> <p>1 coordinación con las áreas operativas del CEEPAC</p>	
---	--	--

SEPTIEMBRE		100%
<p>Atención a las resoluciones de la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado, respecto a los Recursos de Reconsideración.</p> <p>Atención a la resolución de la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado, respecto de la totalidad de los Recursos Interpuestos, para para Declarar la Validez o Nulidad en su caso, de la elección de Diputados.</p> <p>Informar al H. Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de la LX Legislatura del Estado que haya resultado electa.</p> <p>Ordenar la publicación de la Declaratoria correspondiente en el Periódico Oficial del Estado.</p> <p>Atención al plazo para que la Sala de Segunda Instancia de lTribunal Electoral del Estado, dicte el Auto de Admisión relativo a los Recursos de Reconsideración Interpuestos respecto a la elección de Ayuntamientos.</p> <p>Atención a la rendición de Protesta de Ley la LX Legislatura del H. Congreso del Estado.</p> <p>Atención al inicio del primer periodo de sesiones la LX Legislatura del H. Congreso del Estado.</p> <p>En sesión Extraordinaria de 05 de septiembre, se aprueba por unanimidad de votos, que en cumplimiento al fallo de fecha 30 de agosto del año 2012, pronunciado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal Electoral con sede en Monterrey, Nuevo León, en el expediente SM-JDC-2038/2012 relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el C. Jafet de Jesús del Castillo Moreno en contra del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y otro, se revoca y queda sin efecto legal la constancia de asignación expedida por el Organismo Electoral el 08 de julio del año en curso, a favor del C. Feliciano Huerta González, y en cambio, con fundamento en los artículos 115, fracciones I y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 114, fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en relación con lo previsto en los arábigos 263 y 264 de la Ley Electoral vigente en el Estado, en correlación con los numerales 13, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se expide Constancia de Asignación como Regidor Propietario de Representación Proporcional al C. Jafet de Jesús del Castillo Moreno.</p> <p>En sesión del 14 de septiembre se da cabal cumplimiento a lo ordenado por la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, en la resolución emitida el día 14 de septiembre del presente año, dentro del Toca de Reconsideración No. 85/2012, interpuesto por el C. Juan José Jover Navarro, dejando sin efecto la Constancia de Asignación otorgada al C. José Belmarez Herrera, como diputado propietario por el principio de representación proporcional postulado por el Partido del Trabajo, y se expide la constancia de asignación respectiva a favor del citado Juan José Jover Navarro.</p> <p>En sesión de 27 de septiembre, se pronuncia la Declaratoria de Validez de la Elección de los Ayuntamientos correspondientes a los 58 Municipios comprendidos en el Estado, conforme a lo dispuesto por los artículos 31 de la Constitución Política del Estado, en relación con lo previsto en el artículo 5 fracción XXX; 105</p>	<p>1 Atención, seguimiento y acatamiento a plazos y resoluciones judiciales</p> <p>1 Declaratoria de validez de la elección de Diputados</p> <p>1 publicación de la integración de la LX Legislatura en el PO</p> <p>1 Notificación formal a los tres poderes, de la de la LX Legislatura en el PO</p> <p>1 Declaratoria de validez de las elecciones de los 58 Ayuntamientos.</p> <p>1 publicación de la integración de los 58 Ayuntamientos en el PO</p> <p>1 Notificación formal a los tres poderes, de la integración de los 58 Ayuntamientos</p> <p>1 Monitoreo</p> <p>1 atención permanente a los representantes medios de comunicación</p> <p>1 continuidad de transmisión en vivo de las Sesiones</p> <p>1 Seguimiento a solicitudes de información</p>	

<p>fracción II inciso I) y 161 fracción VI de la Ley Electoral del Estado, tomando en consideración que ya fueron resueltos por la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, la totalidad de los Recursos relacionados con las elecciones.</p> <p>Seguimiento al monitoreo de los medios de comunicación. Relación permanente con los medios de comunicación locales para difundir las actividades del organismo electoral. Continuidad a las transmisiones en vivo de las Sesiones que realiza el H. Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Seguimiento al reporte de las solicitudes de información. Seguimiento a las sesiones virtuales que realiza el proyecto "Elecciones en México" para conocer de los acuerdos y atenderlos. Vinculación institucional con los funcionarios de los organismos electorales mediante reportes y reuniones constantes. Reuniones con sectores oficiales, ciudadanos, intelectuales, académicos, etcétera con el propósito de posicionar al organismo. Reuniones de coordinación con áreas operativas de la institución</p>	<p>1 seguimiento al proyecto "Elecciones en México"</p> <p>1 vinculación institucional con funcionarios electorales y diversos sectores</p> <p>1 difusión de fortalecimiento a la autonomía institucional</p> <p>1 coordinación con las áreas operativas del CEEPAC</p>	
<p style="text-align: center;"><u>OCTUBRE</u></p> <p>Atención a la Instalación pública y solemne de los Ayuntamientos electos, rindiendo la Protesta respectiva ante el Ayuntamiento saliente representado por su Presidente o, en su caso, por quien designe el H. Congreso del Estado. Resoluciones a procedimientos sancionadores instaurados en contra de PP'S y APE'S Seguimiento al monitoreo de los medios de comunicación. Relación permanente con los medios de comunicación locales para difundir las actividades del organismo electoral. Continuidad a las transmisiones en vivo de las Sesiones que realiza el H. Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Seguimiento al reporte de las solicitudes de información. Seguimiento a las sesiones virtuales que realiza el proyecto "Elecciones en México" para conocer de los acuerdos y atenderlos. Vinculación institucional con los funcionarios de los organismos electorales mediante reportes y reuniones constantes. Reuniones con sectores oficiales, ciudadanos, intelectuales, académicos, etcétera con el propósito de posicionar al organismo. Reuniones de coordinación con áreas operativas de la institución</p>	<p>1 Monitoreo</p> <p>1 atención permanente a los representantes medios de comunicación</p> <p>1 continuidad de transmisión en vivo de las Sesiones</p> <p>1 Seguimiento a solicitudes de información</p> <p>1 seguimiento al proyecto "Elecciones en México"</p> <p>1 vinculación institucional con funcionarios electorales y diversos sectores</p> <p>1 difusión de fortalecimiento a la autonomía institucional</p> <p>1 coordinación con las áreas operativas del q CEEPAC</p>	100%
<p style="text-align: center;"><u>NOVIEMBRE</u></p> <p>En sesión de 14 se otorga plazo para recibir observaciones respecto al Reglamento de Desincorporación de Bienes Muebles del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. En sesión de misma fecha es aprueba por mayoría de votos, la opinión técnica respecto a la metodología que tiene contemplada el Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., para la integración de las juntas vecinales de mejoras morales, cívicas y materiales, en cumplimiento al artículo 102 TER de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí</p>	<p>1 Aprobación de opinión técnica para juntas de mejoras</p> <p>1 Aprobación de destrucción de material electoral</p> <p>1 Aprobación de Dictamen de gasto ordinario de los pp's 2011</p>	100%

<p>Es aprobada también, la destrucción de las boletas y actas electorales, paquetes electorales de cartón plástico de Diputados y Ayuntamientos; micas de urnas PET, sobres PREP, sobres de boletas y papelería de papel Manila y bond, urnas de cartón kraft y cajas contenedoras de cartón kraft natural así como su confinamiento de los recipientes (marcadores) que contienen tinta indeleble, en un lugar destinado para ello.</p> <p>Se aprueba el Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización relativo al resultado que se obtuvo de la revisión contable que se aplicó a los informes financieros presentados por los partidos políticos con inscripción o registro ante este Organismo Electoral, respecto del gasto ordinario del ejercicio 2011.</p> <p>Seguimiento al monitoreo de los medios de comunicación.</p> <p>Relación permanente con los medios de comunicación locales para difundir las actividades del organismo electoral.</p> <p>Continuidad a las transmisiones en vivo de las Sesiones que realiza el H. Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.</p> <p>Seguimiento al reporte de las solicitudes de información.</p> <p>Seguimiento a las sesiones virtuales que realiza el proyecto "Elecciones en México" para conocer de los acuerdos y atenderlos.</p> <p>Vinculación institucional con los funcionarios de los organismos electorales mediante reportes y reuniones constantes.</p> <p>Reuniones con sectores oficiales, ciudadanos, intelectuales, académicos, etcétera con el propósito de posicionar al organismo.</p> <p>Reuniones de coordinación con áreas operativas de la institución</p>	<p>1 Monitoreo</p> <p>1 atención permanente a los representantes medios de comunicación</p> <p>1 continuidad de transmisión en vivo de las Sesiones</p> <p>1 Seguimiento a solicitudes de información</p> <p>1 seguimiento al proyecto "Elecciones en México"</p> <p>1 vinculación institucional con funcionarios electorales y diversos sectores</p> <p>1 difusión de fortalecimiento a la autonomía institucional</p> <p>1 coordinación con las áreas operativas del CEEPAC</p>	
<p style="text-align: center;"><u>DICIEMBRE</u></p> <p>En sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre se aprueba el Reglamento de Desincorporación de Bienes Muebles del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí la integración de las Comisiones Permanentes de Educación Cívica, Cultura Política y Capacitación Electoral, Asuntos Jurídicos, Organización Electoral y Partidos Políticos, Transparencia y Acceso a la Información, Administración y Prerrogativas, Modernización Institucional, Sistemas y Programas Informáticos, Comunicación Social Electoral y Servicio Profesional Electoral, de la siguiente manera:</p> <p>Comisión Permanente de Educación Cívica, Cultura Política y Capacitación Electoral , con los Consejeros Ciudadanos Rebeca Isaura Flores Hernández, María Concepción Hernández de León y Pascual Francisco Javier de la Cerda Bocardo.</p> <p>Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, con los Consejeros Ciudadanos María Concepción Hernández de León, Cosme Robledo Gómez y Pedro Morales Sifuentes.</p> <p>Comisión Permanente de Organización Electoral y Partidos Políticos con los Consejeros Ciudadanos José Antonio Zapata Romo, Cosme Robledo Gómez y Pascual Francisco Javier de la Cerda Bocardo.</p> <p>Comisión Permanente de Transparencia y Acceso a la Información con los Consejeros Ciudadanos: Rebeca Isaura Flores Hernández, María Concepción Hernández de León y Patricio Rubio Ortiz.</p> <p>Comisión Permanente de Administración y Prerrogativas con los Consejeros Ciudadanos José Antonio Zapata Romo, Cosme Robledo Gómez y Gabriela Camarena Briones.</p> <p>Comisión Permanente de Modernización Institucional, Sistemas y Programas Informáticos con los Consejeros Ciudadanos Rebeca</p>	<p>1 Reglamento aprobado</p> <p>1 Integración de comisiones permanentes</p> <p>1 Monitoreo</p> <p>1 atención permanente a los representantes medios de comunicación</p> <p>1 continuidad de transmisión en vivo de las Sesiones</p> <p>1 Seguimiento a solicitudes de información</p> <p>1 seguimiento al proyecto "Elecciones en México"</p>	<p style="text-align: center;">100%</p>

<p>Isaura Flores Hernández, Cosme Robledo Gómez y Pedro Morales Sifuentes.</p> <p>Comisión Permanente de Comunicación Social Electoral con los Consejeros Ciudadanos Patricio Rubio Ortiz, María Concepción Hernández de León y Gabriela Camarena Briones.</p> <p>Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral con los Consejeros Ciudadanos Patricio Rubio Ortiz, Pascual Francisco Javier de la Cerda Bocardo y Pedro Morales Sifuentes.</p> <p>Seguimiento al monitoreo de los medios de comunicación.</p> <p>Relación permanente con los medios de comunicación locales para difundir las actividades del organismo electoral.</p> <p>Continuidad a las transmisiones en vivo de las Sesiones que realiza el H. Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.</p> <p>Seguimiento al reporte de las solicitudes de información.</p> <p>Seguimiento a las sesiones virtuales que realiza el proyecto "Elecciones en México" para conocer de los acuerdos y atenderlos.</p> <p>Vinculación institucional con los funcionarios de los organismos electorales mediante reportes y reuniones constantes.</p> <p>Reuniones con sectores oficiales, ciudadanos, intelectuales, académicos, etcétera con el propósito de posicionar al organismo.</p> <p>Reuniones de coordinación con áreas operativas de la institución</p>	<p>1 vinculación institucional con funcionarios electorales y diversos sectores</p> <p>1 difusión de fortalecimiento a la autonomía institucional</p> <p>1 coordinación con las áreas operativas del CEEPAC</p>	
--	---	--